

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2014, de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se amplía el plazo de presentación de los Boletines de Inscripción del Certamen Andaluz de Jóvenes Flamencos, incluido dentro del Programa «Desencaja» para el año 2014.

Mediante Resolución de 13 de mayo de 2014 (BOJA núm. 96, de 21 de mayo), del Instituto Andaluz de la Juventud, se establecieron las diferentes áreas y se convocaron los Premios, Campeonatos y Certámenes correspondientes al Programa «Desencaja», para el año 2014.

Entre los diferentes Premios, Campeonatos y Certámenes incluidos en el Programa «Desencaja» para el año 2014 se encuentra el Certamen Andaluz de Jóvenes Flamencos, integrado por tres modalidades: Cante, Baile y Toque. En la base tercera, apartado 2, de las que rigen la convocatoria del citado Certamen, se establece que el plazo de presentación del boletín de inscripción, acompañado de la documentación que se requiere, finalizará en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución; siendo esta fecha el día 21 de julio del año 2014.

Es de interés del Instituto Andaluz de la Juventud que cada vez sea mayor el número de jóvenes interesados en el Arte Flamenco los que puedan optar a manifestar sus cualidades artísticas en las modalidades de toque, cante y baile flamencos, así como facilitar el acceso del colectivo juvenil a las realizaciones artístico culturales y a la formación de hábitos de consumo cultural; por ello en aras de obtener la máxima difusión y favorecer una mayor participación del colectivo juvenil andaluz en el Certamen Andaluz de Jóvenes Flamencos para el año 2014, se estima conveniente la ampliación del plazo de presentación de los boletines de inscripción establecido en la resolución de 13 de mayo de 2014, anteriormente citada.

En virtud del artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, «La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados una ampliación de los plazos establecidos, que no excedan de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y que ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados».

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.3 de la disposición adicional primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, en el artículo 9 del Decreto 118/1997, de 22 de abril, y demás normas de general aplicación

HE RESUELTO

Primero. Ampliar hasta el día 21 de agosto de 2014 el plazo de presentación de los boletines de inscripción del Certamen Andaluz de Jóvenes Flamencos para el año 2014, para todas las modalidades incluidas en dicho Certamen, esto es, Cante, Baile y Toque.

Segundo. Contra el presente acuerdo de ampliación del plazo de presentación de los boletines de inscripción no cabe recurso alguno.

Disposición final. La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de julio de 2014.- El Director General, Raúl Perales Acedo.